

P. ¿Á qué obliga el Bautismo?

R. A permanecer siempre unidos con nuestro Señor Jesucristo y á imitarle; permanecer unidos con la Iglesia, y á renunciar al demonio, á sus pompas y á sus obras.

P. ¿Por qué razón el Bautismo es el más necesario de los Sacramentos?

R. Porque es imposible salvarse sin estar bautizado, habiendo dicho nuestro Señor: *Si alguno no fuere regenerado por el agua y el Espíritu Santo, no puede entrar en el Cielo.*

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haber instituido los Sacramentos, que son como otras tantas fuentes de gracia. Os doy también gracias por haberme hecho nacer en el seno de vuestra Iglesia, y por haber permitido que recibiese el santo Bautismo.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mí prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *celebraré santamente cada año el día en que fué bautizado.*

LECCIÓN XXXIV

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — BAUTISMO (CONTINUACIÓN).

P. Refiere la historia del Bautismo.

R. En los primeros siglos de la Iglesia no se administraba sin distinción á cuantos lo pedían, pues regularmente los instruían y probaban por espacio de dos años, llamándoseles *catecúmenos*, esto es, *catequizados*, y al acercarse la época del Bautismo los examinaban en asambleas tituladas *escrutinios*.

P. ¿Cuándo se administraba el Bautismo?

R. En la noche que precedía á las Pascuas de Resurrección y de Pentecostés; porque la primera de estas fiestas recuerda el paso del mar Rojo por los hebreos, y la segunda el tránsito á la Ley nueva.

P. ¿Qué se hacía después del Bautismo?

R. Se revestía de ropas blancas á los nuevos bautizados para simbolizar la inocencia y libertad espiritual, que acababan de recuperar; seguidamente se les administraba la Confirmación y la Comunión, y luego se les daba á comer leche y miel, como muestra de que habían entrado en la verdadera tierra de promisión.

P. ¿Cuánto tiempo los recién bautizados llevaban puestas sus blancas vestiduras?

R. Ocho días, que lo eran de alegría, de oración, de instrucciones y de toda clase de buenas obras.

P. Los primeros cristianos ¿conservaban fielmente la memoria de su Bautismo?

R. Y tanto, que cada año celebraban su aniversario con fervor progresivo, titulándose esta fiesta Pascua *annotina* ó anual.

P. ¿Cuándo se dejó de dar la Confirmación y la Eucaristía á los recién bautizados?

R. La Confirmación, cuando no fué ya posible á los Obispos bautizar por sí, y la Comunión, cuando la Iglesia, por motivos muy plausibles, vedó administrársela á los seglares bajo ambas especies, ocurriendo esto á principios del siglo xv, en el Concilio de Constanza.

P. ¿Qué significan las ceremonias del Bautismo?

R. La alteza de este Sacramento, los efectos que produce y las obligaciones que impone; siendo dignas de la mayor veneración, pues se remonta á los primitivos tiempos de la Iglesia.

P. ¿Cuáles son los beneficios temporales del Bautismo?

R. 1.º, proteger la vida de la criatura; 2.º, poner á cubierto su inocencia; 3.º, inspirar á los padres gran respeto y cuidado á favor suyo; 4.º, hacer que éstos lleven de buen grado las penas inseparables de la primera educación.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haberme adoptado por hijo: no permitáis que jamás deshonre timbre tan hermoso.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *tendré siempre gran respeto á las ceremonias de la Iglesia.*

LECCIÓN XXXV

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — CONFIRMACIÓN.

P. ¿Qué es Confirmación?

R. Un Sacramento que nos infunde el Espíritu Santo con todos los dones, y nos hace perfectos cristianos.

P. ¿Cuál es la materia del Sacramento de la Confirmación?

R. El santo Crisma, que se compone de aceite de oliva y bálsamo consagrado por el Obispo en el Jueves Santo; significando el aceite la

suavidad y la fuerza que por el Espíritu Santo se nos comunican, y el bálsamo el buen olor de las virtudes que han de exhalar los confirmados.

P. ¿Cuál es la fórmula del Sacramento de la Confirmación?

R. Las palabras que el Obispo pronuncia al ungir con el santo Crisma la frente del confirmando: *Yo te signo con la señal de la cruz, y te confirmo por el Crisma de salud en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.*

P. ¿Para qué hace el Obispo la unción en la frente?

R. Para enseñar al confirmado que jamás debe ruborizarse de su fe.

P. ¿Para qué le da un ligero bofetón?

R. Para que entienda que debe estar pronto á sufrirlo todo por Jesucristo.

P. ¿Cuál es el ministro de la Confirmación?

R. El ministro ordinario es el Obispo, como sucesor de los Apóstoles, á quien exclusivamente está conferida esta facultad, por haber sido también exclusiva de los Apóstoles.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir la Confirmación?

R. Las del cuerpo son: 1.º, estar en ayunas en cuanto se pudiere; 2.º, ofrecer un porte modesto en el traje y en todo el exterior; 3.º, tener la frente limpia y despejada para que el Obispo pueda libremente practicar la unción.

P. ¿Y las del alma?

R. Son: 1.º, estar bautizado; 2.º, hallarse en estado de gracia; 3.º, venir instruido en las verdades principales de la Religión y en todo lo tocante á la Confirmación.

P. ¿Por qué es necesario recibir la Confirmación?

R. Porque necesitamos fuerzas para practicar fielmente la Religión, de manera que incurriera en gran pecado el que dejare de recibirla por negligencia ó menosprecio.

P. ¿Cuáles son los efectos de la Confirmación?

R. 1.º, perfecciona en nosotros la gracia del Bautismo; 2.º, nos da aliento para confesar la Religión en medio de las persecuciones; 3.º, imprime en nosotros carácter indeleble.

P. ¿Qué dones solía comunicar en los primeros siglos?

R. El de hacer milagros, los de lenguas y de profecía, los cuales duraron hasta que se estableció sólidamente y se propagó.

P. Indícanos algunos de los beneficios temporales de la Confirmación.

R. 1.º, inspira una idea elevada de nosotros mismos; 2.º, enseña que la vida es una continua lucha; 3.º, da armas necesarias para combatir con denuedo, y evitar las vergonzosas derrotas que nos harían infelices aun en esta vida.

Dios mío, que sois todo amor, os doy gracias por haberme infundido vuestro Espíritu Santo con todos sus dones; no permitáis que jamás contriste en mí á ese Espíritu de santidad y de caridad.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *no quiero jamás avergonzarme de parecer verdadero cristiano.*

LECCIÓN XXXVI

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—EUCARISTÍA.

P. ¿Cuál es el más augusto de los Sacramentos?

R. La Sagrada Eucaristía, porque contiene al Autor de todas las gracias, y porque á ella se refieren todos los demás.

P. ¿Qué es la Eucaristía?

R. Un Sacramento que contiene verdadera, real y sustancialmente el Cuerpo, la Sangre, el alma y la divinidad de nuestro Señor Jesucristo bajo las especies ó apariencias de pan y de vino.

P. ¿Por qué dices verdadera, real y sustancialmente?

R. Para indicar que nuestro Señor se halla presente en la Eucaristía, no ya en figura, por la fe ó por su poder, sino en cuerpo y alma.

P. ¿Qué nombres se dieron á este Sacramento?

R. En los primeros siglos se le llamó *Fracción del pan*, siendo el pan por excelencia; *Eucaristía*, que significa *acción de gracias*; *Comunión*, porque en él nos unimos con nuestro Señor de la manera más estrecha; *Viático*, porque es el alimento del hombre, viajero de la vida eterna.

P. ¿Cuál es la materia de la Eucaristía?

R. El pan y el vino; pues nuestro Señor para consagrar su cuerpo y sangre tomó pan y lo bendijo, diciendo: *Este es mi cuerpo*; y vino, que bendijo también, diciendo: *Esta es mi sangre.*

P. ¿Para qué nuestro Señor escogió el pan y el vino por materia de la Eucaristía?

R. Para enseñarnos: 1.º, que su cuerpo y su sangre han de ser el alimento de nuestra alma, conforme el pan y el vino lo son de nuestro cuerpo; 2.º, que el objeto de este Sacramento es unirnos estrechamente con él y con nuestros hermanos.

P. ¿Cuál es la forma de la Eucaristía?

R. Las palabras consagratorias que el sacerdote pronuncia en la Misa, y que convierten el pan y el vino en Cuerpo y Sangre de nuestro Señor.

P. ¿Cómo se llama esta conversión?

R. Transustanciación, esto es, cambio de sustancia.

P. ¿Qué es lo que queda en el altar después de la consagración?

R. Únicamente el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor, juntamente con su alma y divinidad.

P. ¿No queda nada del pan y del vino?

R. Nada más que las especies ó apariencias, como el color, el olor, el sabor y la figura.

P. ¿Se contiene Jesucristo todo entero en la Eucaristía y bajo cada especie?

R. Contiénese todo entero en su ser de Dios y en su ser de hombre en la Eucaristía bajo cada especie y bajo la más mínima partícula de cada especie, porque estando vivo en la Eucaristía, no puede ser dividido.

P. Cuando se rompe la hostia, ¿sufre lesión el cuerpo de nuestro Señor?

R. Ninguna, porque nuestro Señor, después

de haber resucitado, ya no puede ser dividido, ni padecer, ni morir.

P. ¿Qué es lo que se recibe cuando se comulga?

R. Se recibe á nuestro Señor Jesucristo, la segunda Persona de la santísima Trinidad, su cuerpo, su sangre, su alma y su divinidad; y recíbesele todo vivo, todo entero, verdadero Dios y verdadero hombre, el mismo que nació de la Virgen santísima, que está en el Cielo y que vendrá á juzgarnos.

P. ¿Qué efectos obra la sagrada Comunión?

R. 1.º, nos da la vida del nuevo Adán. *Aquel*, dice el Salvador, *que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna*; 2.º, nos une corporal y espiritualmente con nuestro Señor en unión tan estrecha, que un Padre de la Iglesia lo compara con dos trozos de cera fundidos entre sí; 3.º, debilita el ardor de nuestras pasiones, fortalece nuestra alma, y comunica á nuestro cuerpo el germen de la resurrección gloriosa.

P. ¿Qué disposiciones corporales se exigen para comulgar bien?

R. Ayuno natural, esto es, no haber comido ni bebido desde la media noche; y modestia, consistente en la decencia del traje y en el porte decoroso.

P. Y las del alma, ¿cuáles son?

R. Estado de gracia, esto es, no tener gravada la conciencia con pecado mortal, y la instrucción necesaria para conocer las verdades principales de la Religión y todo lo concerniente á la sagrada Eucaristía.

P. ¿Basta estar instruído y hallarse en gracia de Dios para comulgar con fruto?

R. No basta, pues se requiere además tener gran fe, grande humildad y vehemente deseo de recibir á Jesucristo para mejorar la vida.

P. ¿Qué debe hacerse para excitar en nosotros esos sentimientos?

R. 1.º, meditar antes de comulgar estas tres preguntas: quién es el que viene, á quién viene, y para qué viene; 2.º, hacer con fervor los actos que preceden y siguen á la comunión; 3.º, dar gracias después de comulgar con profundo recogimiento.

P. ¿Qué falta cometería el que comulgara estando en pecado mortal?

R. Cometería un horrible sacrilegio; y el medio de evitar tan gran desgracia es hacer una buena confesión.

P. ¿Es muy necesario comulgar?

R. Lo es tanto, que nuestro Señor ha dicho: *Si no comiereis la carne del Hijo del Hombre y no bebiereis su sangre, no tendréis en vosotros vida*; además la Iglesia nos impone el mandamiento especial de comulgar á lo menos una vez cada año.

P. ¿Se ha de comulgar muy á menudo?

R. La Iglesia así lo desea, con tal que se comulgue dignamente; para lo cual consúltese al director espiritual.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haber instituído el adorable sacramento de la Eucaristía para comunicarme vuestra vida divina.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios, y en testimonio de este amor, *nunca dejaré de hincarme de rodillas cuando vea pasar por la calle el santo Viático.*

LECCIÓN XXXVII

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — EUCARISTÍA (CONTINUACIÓN).

P. ¿Por quién eran antiguamente ofrecidos el pan y el vino que se consagraban en el altar?

R. Éranlo por los fieles, que por sí mismos fabricaban el pan para su comunión, costumbre que siguieron hasta los emperadores.

P. ¿De qué manera comulgaban los primeros cristianos?

R. De pie, á semejanza de los hijos de Israel, que así comieron el Cordero pascual, figura de la Eucaristía.

P. ¿No comulgaban bajo las dos especies?

R. Sí por cierto, cuya costumbre cesó por el riesgo de derramar la Sangre preciosa; por la dificultad de encontrar vino en los países del Norte, que más adelante se convirtieron á la fe, y para evitar otros inconvenientes, como el de beber por un mismo cáliz los sanos y los enfermos.

P. ¿Cómo recibían las dos especies?

R. Los hombres recibían la de pan en la palma de la mano derecha, y las mujeres en la mano cubierta con un blanquísimo cendal, de donde se llevaban á la boca el sagrado Cuerpo del Salvador, sumiendo su preciosa Sangre en un cáliz común, sostenido por un Diácono.

P. ¿No comulgaban algunas veces bajo una sola especie?

R. Así era, por ejemplo, en el Viernes Santo.

P. Y á los que estaban impedidos de asistir al santo Sacrificio, ¿no se les enviaba la Comunión?

R. También se les enviaba por conducto de los Diáconos, pues aquellos buenos cristianos hubieran creído no poder sostenerse en la virtud sin este Pan de los fuertes.

P. ¿Podían llevarse la Eucaristía á sus casas?

R. No sólo llevársela, sino comulgar por sí mismos; y al acercarse las persecuciones, era cuando especialmente se proveían de este alimento vivificador.

P. ¿No la llevaban consigo en sus viajes?

R. Sí, como guía y seguro preservativo contra los peligros del cuerpo y del alma; y era tan grande su piedad, que no había miedo de que el Salvador, compañero de sus viajes, sufriese la menor irreverencia.

P. ¿De qué manera se reservaba la Eucaristía en las iglesias?

R. En tabernáculos hechos en figura de torre ó de paloma, suspendidos encima del altar; la torre simbolizando la fortaleza de este Sacramento, y la paloma la dulzura, la inocencia y la candidez que comunica á nuestras almas.

P. ¿Cuáles son los beneficios, aun temporales, que la sagrada Comunión produce?

R. Entre otros, 1.º, conserva la santidad y quita una multitud de desórdenes que nos harían desgraciados; 2.º, induce á practicar muchas virtudes, de las que reportamos provechos temporales; 3.º, ella únicamente inspira las obras de caridad y abnegación que tan útiles son á la sociedad.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por todas las comuniones que he recibido durante mi vida, y pidoos perdón de las faltas que en ellas haya podido cometer.

Propongo amar a Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, cada año renovaré el aniversario de mi primera comunión.

LECCIÓN XXXVIII

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. PENITENCIA.

P. ¿Qué es el Sacramento de la Penitencia?

R. Un sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo para perdonar los pecados cometidos después del Bautismo, de manera que ninguno, por grande que sea, deja de ser remitido por este Sacramento, si se recibe debidamente.

P. ¿Cuántas clases hay de pecados?

R. Dos: mortales y veniales. *Mortal* ó grave es el que mata el alma del que le comete, rompiendo toda amistad con Dios y haciéndola digna de reprobación eterna; y *venial* ó leve es el que debilita y enferma al alma deteniéndola en el camino de la virtud y disponiéndola para el pecado mortal. Llámase venial, por la facilidad con que se comete y se perdona.

P. ¿Cuántas partes contiene el sacramento de la Penitencia?

R. Dos: los actos del penitente y la absolución del ministro.

P. ¿Cuáles son los actos del penitente?

R. La contrición, la confesión y la satisfac-

ción, formando la materia próxima del sacramento de la Penitencia.

P. ¿Qué debe hacerse para recibirlo debidamente?

R. 1.º, examinar la conciencia; 2.º, arrepentirse de los pecados; 3.º, confesarlos; 4.º, proponer no cometerlos ó evitarlos en adelante, y 5.º, hacer penitencia por ellos satisfaciendo á Dios y al prójimo.

P. ¿Qué es examen de conciencia?

R. Una indagación de los pecados cometidos desde la última confesión bien hecha para confesarlos; y este examen debe ser: 1.º, exacto, hecho con suma detención sobre todos los pecados de pensamiento ó deseo, de palabra, de obra ó de omisión; 2.º, imparcial, examinándose sin contemplación como si se examinase á un extraño ó si estuviésemos para morir.

P. ¿Qué medios hay para hacer un buen examen de conciencia?

R. Oración, fe viva, recogimiento, y costumbre de examinarse todas las noches.

P. ¿Desde qué tiempo se ha de hacer el examen?

R. Desde la última confesión buena; por cuanto los pecados declarados en malas confesiones no se perdonan, y es preciso confesarlos nuevamente.

P. Después del examen, ¿qué se ha de hacer?

R. Excitarse á la contrición.

P. ¿Qué es contrición?

R. Un dolor del alma y una detestación de las culpas cometidas, con firme propósito de no

cometerlas más; y hay dos clases de contrición, una perfecta y otra menos perfecta llamada atrición.

P. ¿Qué es contrición perfecta?

R. El dolor de haber ofendido á Dios porque es infinitamente bueno y detesta el pecado. La contrición perfecta, junta con el deseo del sacramento de la Penitencia, basta para perdonar los pecados.

P. ¿Qué es contrición menos perfecta?

R. El dolor de haber ofendido á Dios, porque el pecado merece el Infierno ó priva del Cielo, ó porque encierra gran fealdad. Esta contrición supone un principio de amor de Dios, pero no basta para borrar los pecados sin el sacramento de la Penitencia.

P. Y para confesarse uno bien, ¿basta la atrición?

R. Sí, pero mejor y más seguro es tener dolor de perfecta contrición, y éste ha de procurarse llevar el que se confiesa.

P. ¿Cuándo se debe tener el dolor de atrición ó contrición?

R. Conviene formarle después del examen de conciencia, y conservarle hasta recibir la absolución, pero por lo menos se debe tener antes que el confesor absuelva al penitente.

P. ¿Qué abraza la contrición?

R. Dos cosas: 1.º, el arrepentimiento de las culpas; 2.º, el firme propósito de evitarlas en lo sucesivo.

P. ¿Qué cualidades debe tener la contrición?

R. Debe ser *interior*, de corazón, y no únicamente de idea ó de palabra; *suma*, haciendo que

el pecado mortal nos disguste más que otro mal alguno, por cuanto nos priva del mayor de todos los bienes, que es Dios; *sobrenatural*, producida en nosotros por la gracia del Espíritu Santo, y cimentada en motivos reconocidos por la fe, y *universal*, extensiva á todos los pecados mortales sin excepción.

P. ¿Qué es el firme propósito?

R. Una resolución de nunca más ofender á Dios y de reparar la injuria á Él irrogada ó el daño inferido al prójimo, debiendo tener las propias cualidades que la contrición.

P. ¿Qué se hará para tener contrición y firme propósito?

R. 1.º, pedirselos á Dios mediante la intercesión de María Santísima, del santo Angel de la guarda y de los Santos penitentes, como, por ejemplo, San Francisco de Asís y Santa María Magdalena de Pazzis; 2.º, penetrarse de algún motivo de contrición, ya representándose á Dios, Bondad suma, ofendido por el pecado, ya á Jesucristo crucificado, ya el Cielo perdido, ya el Infierno merecido; 3.º, concluir con un profundísimo y bien sentido acto de contrición.

P. ¿Cómo se conocerá que se tiene firme propósito?

R. Cuando se hicieren serios esfuerzos para enmendarse, evitando las ocasiones del pecado y siguiendo los consejos del confesor.

P. Después de excitarse á la contrición, ¿qué se ha de hacer?

R. Confesarse.

P. ¿Qué es confesión?

R. Una acusación de los propios pecados,

hecha á un sacerdote aprobado para recibir la absolución de ellos.

P. ¿De qué modo se han de declarar los pecados?

R. *Sencillamente*, sin excusarse, diciendo lo que sea **necesario**, y callando lo inútil; *humildemente*, con honda confusión interior y exterior de haberlos cometido; *puramente*, sirviéndose de palabras **discretas**; *dolorosamente*, con vehemente pesar de ellos; *sinceramente*, declarándolos tales cuales **sean**, sin disminuirlos ni abultarlos, y sin **disfrazarlos** ni ocultarlos; *íntegramente*, declarando todos los pecados mortales y las circunstancias que varíen su especie, diciendo *poco más ó menos su número*, si no se recuerda bien.

P. ¿Todas estas disposiciones son indispensables por igual?

R. No todas; las tres primeras son muy útiles, las tres últimas son necesarias.

P. Si se tuviese la desgracia de callar un pecado mortal ó con sospecha de serlo, ¿qué debería hacerse?

R. Repetir las confesiones en las que se hubiere callado, declarar el pecado mismo y acusarse de haberlo callado.

P. ¿Hay obligación de confesar los pecados veniales?

R. No, sino que pueden callarse sin culpa, según el Concilio de Trento, y expiarse por otros medios, como comulgando bien, haciendo la señal de la cruz con agua bendita, rezando con devoción el **santo** Rosario ó el Viacrucis, y por otros actos que se dirán más adelante. Pero es muy laudable y provechoso confesarlos; y esto debe

hacer el que no sabe distinguir el pecado mortal del venial. Y si después de la confesión última bien hecha la conciencia acusa sólo de pecados veniales, á fin de asegurar el dolor y el propósito, además de confesarse de estos pecados, deberá confesar también alguno mortal ya confesado.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haber establecido el sacramento de la Penitencia, y os pido perdón de haberlo tantas veces practicado con poca preparación y menor fruto.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, haré diariamente al mediodía y á la noche examen de conciencia.

LECCIÓN XXXIX

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.— PENITENCIA (CONTINUACIÓN).

P. ¿Qué observas en estas palabras de nuestro Señor: *Recibid el Espíritu Santo: los pecados serán perdonados á aquellos á quienes vosotros se los perdonareis, y retenidos á aquellos á quienes se los retuviereis?*

R. Observo que por ella se confiere un doble poder á los Apóstoles y á sus legítimos sucesores: el poder de perdonar los pecados, y el poder de retenerlos; mas es claro que no pueden perdonarlos ó retenerlos si no los conocen, y no pueden conocerlos si los penitentes no se los confiesan.

P. ¿Qué se deduce de aquí?

R. Que la confesión es absolutamente necesaria y de institución divina.

P. ¿Es ella el único medio establecido por Jesucristo para perdonar las culpas?

R. Ciertamente: 1.º, porque nuestro Señor no indica otro; 2.º, porque la Iglesia tampoco conoce otro; 3.º, porque si alguno más hubiese, el poder de perdonar y retener conferido á los Apóstoles sería efímero é inútil, pues nadie se confesaría.

P. ¿Estuvo la confesión siempre en uso desde los Apóstoles hasta nuestros días?

R. Siempre; y si bien los impíos pretendieron que no se remontaba más allá del siglo XIII, esto es un error, porque desde el siglo XIII hasta el I hay repetidos testimonios de la confesión: en el XII, San Bernardo; en el XI, San Pedro Damiano; en el X, Reginon, abad de la diócesis de Tréveris; en el IX, el Concilio de París; en el siglo VIII, San Bonifacio, Arzobispo de Maguncia; en el VII, San Gregorio Magno; en el VI, San Juan Clímaco, abad en el monte Siná; en el V, el Papa San León el Grande y San Agustín; en el IV, San Juan Crisóstomo, San Gregorio Nacianceno, San Gregorio Niseno, San Ambrosio, San Basilio, San Hilario, Obispo de Poitiers, y Lactancio; en el III, San Pedro de Alejandria, San Cipriano, Obispo de Cartago, Orígenes y Afraates, llamado el *Sabio de Persia*; en el II, el Papa San Clemente, tercer sucesor y discípulo de San Pedro, San Ireneo, Obispo de Lyon, y Tertuliano.

P. ¿Quiénes dan testimonio en el siglo I?

R. Los Apóstoles San Juan, Santiago, San Lucas y San Bernabé; las *Constituciones Apostó-*